Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No**. 759**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco de Occidente
Demandado : Ana Lucia Gallego Hernández
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00011-00**

La Unión Valle, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesad las respuestas allegadas por las entidades bancarias Bancolombia, Bancoomeva, Banco AV. Villas y Banco Colpatria quienes informan en sus escritos que la demandada no presenta vínculos comerciales con las entidades mencionadas; en cuanto al Banco Davivienda procedió a registrar la medida de embargo.

014RespuestaDavivienda.pdf
015RespuestaBancolombia.pdf
021RespuetaBancoomeva.pdf
022RespuestaBancoAvVillas.pdf
023RespuestaBancoColpatria.pdf

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8615d57be1b7e4a4d248a68d70727086bc547791c669b732434e4864c55ff10c**
Documento generado en 29/03/2023 03:12:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica